CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR 2015

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 15 y 16 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Gobiernos Estatales, Clubes de Inversionistas, Universidades, Centros de Investigación Públicos y Privados, Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT), Aceleradoras de Alto Impacto, Fideicomisos públicos o privados y Fondos de capital nacionales o extranjeros (FICAP, LPA), que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la Categoría III. Programas de Emprendedores y Financiamiento, bajo la modalidad 3.6 "Programa para el Desarrollo del Ecosistema de Capital Emprendedor", al tenor de lo siguiente:

1. Objeto.

Fomentar la creación y el fortalecimiento de vehículos de inversión de capital emprendedor que consideren un enfoque de especialización sectorial, regional y/o que generen un valor agregado específico, a través de su tesis de inversión. Con el fin de lograr un desarrollo sustentable y que promuevan el desarrollo del ecosistema de alto impacto, a través de fomentar el acceso a nuevas fuentes de financiamiento vía capital inteligente.

2. Vigencia de la convocatoria.

30 días naturales a partir de su publicación.

3. Monto global.

\$255, 000,000.00

4. Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

COINVERSIÓN

Rubro de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo	
	Hasta el 40% del capital total del vehículo de inversión, sin que dicho porcentaje supere los \$50,000,000 de pesos.	

APOYOS

Rubro de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo	
B. Gastos de Constitución de nuevos vehículos de inversión (Legales Fiscales y Fiduciarios)	Hasta el 50% de los gastos de constitución, sin que supere los \$850,000 de pesos	
C. Gastos de auditoría y formalización de la inversión en las empresas a invertir,tales como: estudio financiero, técnico y legal (<i>Due Diligence</i>).	Hasta el 50% del total de la propuesta de gastos de <i>DueDiligence</i> , sin que dicho porcentaje supere \$500,000 pesos. Asimismo, el monto máximo con recursos del INADEM no podrá ser mayor a \$100,000 pesos por empresa.	





D. Fortalecimiento de capacidades y habilidades de los Gestores de Fondos (Fund Managers) para la inversión en empresas de alto impacto y el manejo de fondos de capital emprendedor.

Hasta el 70% del costo total del curso, sin superar \$150,000.00 pesos por curso.

NOTA: Los recursos del rubro de Coinversión de esta convocatoria, no podrán ser utilizados para el fondeo a intermediarios financieros. Por lo que los fondos solicitantes deberán demostrar que los recursos serán invertidos directamente en empresas de alto impacto.

5. Cobertura.

Nacional.

6. Criterios de Elegibilidad.

Rubro A Coinversión

- a) Contar con un Prospecto de Colocación Privada (PPM Private Placement Memorandum, por sus siglas en inglés).
- b) Contar con una trayectoria como emprendedor, empresario, CEO, administrador de portafolios, con experiencia profesional en banca de inversión, finanzas, o afines y/o en el sector de la tesis de inversión del fondo.
- c) Contar con una vinculación comprobable, con al menos 2 actores del ecosistema como universidades, incubadoras, aceleradoras, universidades, OTT, entre otros.

Rubro B Constitución

- a) Contar con un prospecto de colocación privada (PPM Private Placement Memorandum, por sus siglas en inglés), que contemple cualquiera de las siguientes figuras jurídicas: Fideicomiso de Inversión de Capital Privado (FICAP), Fideicomiso de Administración, Limited Parnership Agreement (LPA).
- b) Contar con una trayectoria como emprendedor, empresario, CEO, administrador de portafolios, con experiencia profesional en banca de inversión, finanzas, o afines y/o en el sector de la tesis de inversión del fondo.
- c) Contar con una vinculación comprobable, con al menos 2 actores del ecosistema como universidades, incubadoras, aceleradoras, universidades, OTT, etc.
- d) Que la empresa proveedora cuente con experiencia en la constitución de vehículos de inversión nacionales y/o extranjeros.

Rubro C Due Diligence"

- a) Ser un vehículo de inversión legalmente constituido en algunas de las siguientes figuras jurídicas: Fideicomiso de Inversión de Capital Privado (FICAP), Fideicomiso de Administración, Limited Parnership Agreement (LPA) y haber sido un vehículo beneficiario por el Programa de Desarrollo del Ecosistema de Capital Emprendedor del INADEM en el rubro de Coinversión.
- b) Contar con un listado de empresas mexicanas de alto impacto a evaluar bajo el proceso de Due Diligence.
- c) Contar con una trayectoria como emprendedor, empresario, CEO, administrador de portafolios, con experiencia profesional en banca de inversión, finanzas, o afines y/o en el sector de la tesis de inversión del fondo.
- **d)** Experiencia de los proveedores para llevar a cabo la evaluación de empresas bajo el proceso de Due Diligence.

Rubro D Desarrollo de Gestores

- a) Que la persona que recibirá la capacitación sea miembro del equipo de administración de uno de los vehículos de inversión apoyados previamente por el "Programa de Desarrollo del Ecosistema de Capital Emprendedor" del INADEM en el rubro de Coinversión.
- b) Demostrar el beneficio que tendrá el curso, para el desarrollo del equipo de administración del







Fondo.

c) Que el curso solicitado cuente con una trayectoria significativa en la Industria del Capital.

7. Criterios Normativos y Requisitos.

Rubro A "Coinversión"			
Prospecto de Colocación Privada (PPM)	Documento que contemple lo siguiente: :		
	 a) Estar dirigida a empresas mexicanas de alto impacto de reciente creación (start up) o en crecimiento (scale up). 		
	 b) Tener un enfoque regional y/o sectorial o de especialización. 		
	c) Una estrategia de Vinculación, que considere la vinculación con actores especializados del ecosistema tales como universidades, centros de investigación, aceleradoras, entre otros, que garantice el acceso a una cartera de proyectos de alto impacto con potencial de inversión en el corto plazo.		
	d) Contar con una metodología clara de generación de valor en los proyectos y de seguimiento para lograr la rentabilidad esperada del fondo.		
	 e) Que el administrador del fondo (fund manager) aporte al menos el 3% del capital total comprometido del Fondo. 		
	f) Una tasa de retorno preferente del 8% compuesto anual.		
	g) Compromisos de capital que representen al menos el 60 % (inversionistas y Administrador del Fondo) del tamaño total del fondo.		
	 n) Que contemple cualquiera de las siguientes figuras jurídicas: Fideicomiso de Inversión de Capital Privado (FICAP), Fideicomiso de Administración, Limited Parnership Agreement (LPA). 		
	 i) Presupuesto de Cuota de Administración o Management Fee de hasta el 3% anual del capital total comprometido del fondo. 		
	j) Cartera de proyectos de alto impacto (start up y/o scale up) que identifique al menos el 75% del tamaño total del fondo que consideren la descripción detallada de cada proyecto, sector al que pertenece, ubicación geográfica, monto estimado de inversión del fondo, justificación de por qué se considera de alto impacto, procedencia del proyecto de alguno de los actores con los que el fondo tiene una vinculación (Universidades,		
	aceleradoras, incubadoras, etc)y finalmente deberán señalar que grado de avance se tiene en la negociación con la empresa.		
Cartas compromiso de los inversionistas que en su conjunto representen al menos el 60 % del capital total del fondo (inversionistas y Administrador del Fondo)	Documento formal donde cada inversionista manifiesten su compromiso del inversión con el fondo debidamente firmado en hoja membretada especificando el monto.		
Currículum de los miembros del equipo de	Documento que evidencie la capacidad para		





administración	administrar el fondo, con una trayectoria como emprendedor, empresario, CEO, administración de portafolios, con experiencia profesional en banca de inversión, finanzas, o afines en el sector y/o región de la tesis de inversión del fondo. (Cursos relacionados con industria de capital, premios, reconocimientos, vinculación con el ecosistema financiero y de emprendimiento, con la evidencia documental correspondiente).
Currículum de los miembros del Subcomité de inversión y/o consejo de Asesore del fondo.	Documento que demuestre la capacidad y experiencia necesaria para evaluar proyectos con un enfoque regional y/o del sector en la tesis de inversión, con la evidencia documental correspondiente.
Carta dirigida al Fondo de inversión, de al menos 2 actores especializados del ecosistema	Deberá de ser elaborada por universidades, incubadoras, aceleradoras, OTT, etc., en la que se manifeste claramente las actividades realizadas en conjunto con el fondo, así como los resultados o beneficios de dicha vinculación. La carta deberá estar en hoja membretada, rubricada y firmada por el representante.

Rubro B Constitución			
Prospecto de Colocación Privada (PPM)	Documento que contemple lo siguiente: :		
	 a) Estar dirigida a empresas mexicanas de alto impacto de reciente creación (start up) o en crecimiento (scale up). 		
	 b) Tener un enfoque regional y/o sectorial o de especialización. 		
	c) Una estrategia de Vinculación, que considere la vinculación con actores especializados del ecosistema tales como universidades, centros de investigación, aceleradoras, entre otros, que garantice el acceso a una cartera de proyectos de alto impacto con potencial de inversión en el corto plazo.		
	d) Contar con una metodología clara de generación de valor en los proyectos y de seguimiento para lograr la rentabilidad esperada del fondo.		
	e) Que el administrador del fondo (fund manager) aporte al menos el 3% del capital total comprometido del Fondo.		
	f) Una tasa de retorno preferente del 8% compuesto anual.		





	g) Compromisos de capital que representen al menos el 60 % (LP's y Administrador del Fondo) del tamaño total del fondo.		
	 que contemple cualquiera de las siguientes figuras jurídicas: Fideicomiso de Inversión de Capital Privado (FICAP), Fideicomiso de Administración, Limited Parnership Agreement(LPA). 		
	a) i)Presupuesto de Cuota de Administración o Management Fee de hasta el 3% anual del capital total comprometido del fondo. Cartera de proyectos de alto impacto (start up y/o scale up) que identifique al menos el 75% del tamaño total del fondo que consideren la descripción detallada de cada proyecto, sector al que pertenece, ubicación geográfica, monto estimado de inversión del fondo, justificación de porque se considera de alto impacto, procedencia del proyecto de alguno de los actores con los que el fondo tiene una vinculación (Universidades, aceleradoras, incubadoras, etc)y finalmente deberán señalar que grado de avance se tiene en la negociación con la empresa.		
Cartas compromiso de los inversionistas que en su conjunto representen al menos el 60 % del capital total del fondo (inversionistas y Administrador del Fondo)	Documento formal donde cada inversionista manifiesten su compromiso del inversión con el fondo debidamente firmado en hoja membretada especificando el monto.		
Currículum de los miembros del equipo de administración	Documento que evidencie la capacidad para administrar el fondo, contar con una trayectoria como emprendedor, empresario, CEO administrador de portafolios, con experiencia profesional en banca de inversión, finanzas, o afines y/o en el sector de la tesis de inversión de fondo.(cursos relacionados con industria de capital, premios, reconocimientos, vinculación cor el ecosistema financiero y de emprendimiento, cor la evidencia documental correspondiente).		
Currículum de los miembros del Subcomité de inversión y/o consejo de Asesores del fondo	Documento que demuestre la capacidad y experiencia necesaria para evaluar proyectos con un enfoque regional y/o del sector en la tesis de inversión, con la evidencia documental correspondiente.		
Carta dirigida al Fondo de inversión, de al menos 2 actores especializados del ecosistema	Deberá de ser elaborada por universidades, incubadoras, aceleradoras, OTT, etc., en la que se manifieste claramente las actividades realizadas en conjunto con el fondo, así como los resultados o beneficios de dicha vinculación. La carta deberá estar en hoja membretada, rubricada y firmada por el representante.		
Currículum del o los proveedores	Documento que evidencie la capacidad d ela empresa y de las personas que realizarán el proceso de constitución		





Rubro C "Due Diligence"			
Evidencia de formalización del compromiso de inversión del INADEM con el vehículo de inversión.	Instrumento jurídico mediante el cual se formalizó el compromiso de inversión del INADEM en el vehículo de inversión.		
Currículum de los miembros del equipo de administración	Documento que evidencie la capacidad para administrar el fondo, contar con una trayectoria como emprendedor, empresario, CEO, administrador de portafolios, con experiencia profesional en banca de inversión, finanzas, o afines y/o en el sector de la tesis de inversión del fondo.(cursos relacionados con industria de capital, premios, reconocimientos, vinculación con el ecosistema financiero y de emprendimiento, con la evidencia documental correspondiente).		
Currículum de los miembros del Subcomité de inversión y/o consejo de Asesores del fondo	Documento que demuestre la capacidad y experiencia necesaria para evaluar proyectos de alto impacto con la evidencia documental correspondiente.		
Documentación de las empresas a auditar	Para cada empresa entregar plan de negocios proyecciones o estados financieros, patentes, registros de marca y justificación para considerar a la empresa /proyecto como de alto impacto,RFC de las empresas a auditar, acta constitutiva y documentos legales		
Currículum del o de los proveedores	Documento que evidencíe la la capacidad y experiencia del o de los proveedores para llevar a cabo la evaluación de empresas bajo el proceso de DueDiligence.		

Rubro D "Desarrollo de Gestores"			
Carta del vehículo de inversión	Documento que acredite la relación laboral con el interesado a tomar el curso, que al menos incluya, nombre completo del solicitante, cargo en el fondo de inversión, descripción detallada de actividades que realiza, años laborales con el fondo. Asimismo un desglose detallado de los montos y porcentajes para cubrir el costo total del curso.		
Currículum del interesado en tomar el curso	Documento que evidencie la preparación académica y experiencia laboral del interesado.		
Evidencia sobre la trayectoria de la institución educativa.	Documento que evidencie la trayectoria de la institución educativa que impartirá el curso		
Carta de aceptación	Documento emitido la institución que impartirá el curso en la que manifieste que el solicitante ha sido aceptado y en la que se señale el costo del		







	curso
Impacto Esperado	Documento que evidencie el impacto esperado en el equipo de administración o el Fondo.

Toda la documentación soporte que se presente, deberá estar redactada en español. No se autorizará ningún cambio de proveedor, por lo que, en su caso, se recomienda evaluar exhaustivamente al proveedor propuesto.

Esta convocatoria no acepta aportaciones en especie ni anteriores.

8. Criterios Técnicos de Evaluación.

Criterios de evaluación	Rubro A	Rubro B	Rubro C	Rubro D
Tesis de inversión con enfoque de especialización sectorial, regional y/o que genere valor agregado específico.	15 Puntos	10 Puntos	N/A	N/A
Contar con un avance del 75% en la identificación de la cartera de empresas en las que se invertirá.	10 Puntos	10 Puntos	N/A	N/A
Experiencia y actividades realizadas del equipo de administración en el ámbito empresarial y/o de inversión de capital.	15 Puntos	15 Puntos	20 Puntos	N/A
Trayectoria del equipo de administración y del Comité Asesor, como emprendedores, empresarios, CEO, así como en el sector y/o región de la tesis de inversión del fondo.	30 Puntos	25 Puntos	20 Puntos	N/A
Calidad y rentabilidad de las propuestas de negocio de las empresas de alto impacto a evaluar	N/A	N/A	35 puntos	N/A
Estrategia de Vinculación del Fondo con actores especializados del ecosistema)	15 Puntos	10 Puntos	N/A	N/A
Metodología clara de generación de valor en los proyectos y de seguimiento para lograr la rentabilidad esperada del fondo.	15 Puntos	10 Puntos	N/A	N/A





Experiencia y capacidades del proveedor del servicio.	N/A	20 Puntos	25 Puntos	40 Puntos
Impacto de la capacitación en el futuro desarrollo del fondo de capital.	N/A	N/A	N/A	20 Puntos
Experiencia del solicitante en áreas afines al curso.	N/A	N/A	N/A	40 Puntos

Los proyectos que beneficien a MIPYMES o emprendedores de un sector estratégico de la Entidad Federativa en donde se desarrollará dicho proyecto, recibirán 10 puntos adicionales en su evaluación técnica, financiera y de negocios.

Los proyectos presentados por mujeres emprendedoras recibirán 5 puntos adicionales en su evaluación técnica, financiera y de negocios.

9. Indicadores de impacto Esperado.

Rubro A

- Índice multiplicador de recursos (Capital comprometido por el INADEM/comprometido por inversionistas institucionales y privados).
- Índice de Formalización de inversión (Número de inversiones formalizadas/número de empresas evaluadas como prospectos de inversión).
- Tasa de retorno real / Tasa preferente del fondo

Rubro B

- Índice de formalización (Número de vehículos de inversión constituidos / Solicitudes recibidas).
- •

Rubro C

- Número de empresas evaluadas como prospecto de inversión.
- Número de empresas evaluadas / Número de empresas en las que se formalizó la inversión.

Rubro D

 Índice de Aprobación (Número de beneficiarios capacitados que concluyeron y aprobaron el curso / Solicitudes apoyadas)

Los impactos y sus avances serán medidos por el INADEM en función de información solicitada a los organismos intermedios y beneficiarios durante o al cierre de los proyectos y podrán ser verificados mediante los esquemas que determine el INADEM, incluyendo visitas y encuestas durante o al finalizar los proyectos.

10. Entregables.

Rubro A

Los fondos entregarán los reportes que el organismo intermedio le solicite en cumplimiento a los lineamientos presentados al FME.

Rubro B:

Copia del documento de constitución del vehículo de Inversión y de la administración. Facturas de comprobación de gastos de la constitución del vehículo de inversión.

Rubro C:

Informe de resultado de las auditorías realizadas con los recursos obtenidos (incluir Resumen Ejecutivo y RFC de cada empresa auditada).

Facturas de comprobación de gastos del proceso de auditoría.

Rubro D:

Constancia de pago del curso Constancia de acreditación del curso







11. Contacto de Atención.

Call Center de atención a dudas 01-800-4-INADEM (462336)

Dirección de Capital Emprendedor

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 3 Col. Florida, México, D.F.

Tel. 52296100 Ext. 32226, 32251, 32220 y 32579 e-mail: capital@inadem.gob.mx

12. Contacto para quejas y denuncias

Los beneficiarios, Organismos Intermedios y el público en general podrán presentar por escrito libre sus quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimientos, con respecto a la ejecución del Fondo y la aplicación de las presentes Reglas de Operación, ante las instancias que a continuación se señalan, en el orden siguiente:

- a) El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, Col. San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F.; y/o al correo electrónico quejas.denuncias@economía.gob.mx, y/o a los teléfonos (01) (55) 5629 9500, conmutador, extensión: 21214 o 01 800 08 32 666.
- b) La secretaría de la Función Pública o quien en su caso ejerza sus atribuciones, ubicada en Insurgentes Sur número 1735-10, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F, y/o por correo electrónicocontactociudadano@función.gob.mx y/o al teléfono 2000-3000, extensión 2164.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y/o la Secretaría de la Función Pública.

13. Otras disposiciones

- a) De conformidad con la fracción XVI de la Regla 29 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor se deberá: "Incluir expresamente de manera gráfica en la publicidad y promocionales de los PROYECTOS apoyados por el FNE los logotipos de la SE y del INADEM, cumpliendo cabalmente con las indicaciones que al respecto establezca el manual publicado para tal efecto en el portal del INADEM. De la misma manera, deberá hacerse mención del apoyo del Gobierno Federal a través de la SE y el INADEM en todas las acciones de difusión, divulgación y promoción del FNE".
- Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor.
- c) La participación en esta Convocatoria implica el total conocimiento y aceptación de estas bases así como las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



